

PERGAMINO, Octubre 9 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-  
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordi-  
naria realizada el día 27 de Septiembre del cte. año, al considerar  
el Expediente D-122-85 D.E. eleva Expte. C-512-84 CEBALLOS EMMA RA-  
QUEL Ref: Eximición Tasa Seguridad e Higiene.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exímese a la SEÑORA EMMA RAQUEL CEBALLOS, del pago de  
----- la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene corres-  
pondiente al kiosco de su propiedad ubicado en Bvr. Paraguay y ---  
Ameghino de esta ciudad de Pergamino.- Ejercicio 1984/<sup>y</sup> 1985

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.  
-----

Hago propicia la oportunidad para -  
saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 807/85.-

  
SILVIA E. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ARG. MAURICIO C. ERAUSQUIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE